

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 483/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1421/13 de fecha 23 de Mayo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Jhonny Julio Crespo, Coordinador Comunal Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, por la suma total de \$ 170.000, (ciento setenta mil pesos), para asistir a la "Jornada de Capacitación del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo" que se realizará en la ciudad de Santiago los días 04 y 05 de Junio de 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a don **JHONNY JULIO CRESPO**, RUT 16.268.973-8, por la suma total de \$ **170.000**, (ciento setenta mil pesos), destinado a solventar los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilización necesarios para asistir a la "**Jornada de Capacitación del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo**" que se realizará en la ciudad de Santiago los días **04 y 05 de Junio de 2013**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y después de su rendición debe imputarse a la cuenta N°114.05.04 HPV Segundo Ciclo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control